

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## **REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS**

Acto administrativo a través del cual la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, resuelve otorgar validez oficial a los estudios realizados en el extranjero, siempre que los mismos tengan equiparación con alguno de los que se imparten dentro del Sistema Educativo Estatal.

### **¿Quién puede realizar este trámite?**

Los alumnos que cursan o cursaron estudios de tipo medio superior y/o superior, que soliciten se reconozcan oficialmente sus estudios efectuados en el extranjero.

### **Requisitos**

Todos los documentos deberán ser presentados en original para cotejo y copia simple tamaño carta.

### **Revalidación de estudios de educación superior (Licenciatura, Especialidad, Maestría y/o Doctorado).**

- Solicitud de Revalidación debidamente requisitada en línea a través del siguiente enlace: <http://tramitessuperior.edugem.gob.mx/inicio>.
- Acta de nacimiento del interesado.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior o revalidación, según sea el caso.
- Certificado de técnico superior universitario o licenciatura a revalidar y diploma o título, dependiendo del país; deberá contar con apostille o legalización del país procedente; con traducción al español por un perito autorizado, en caso de que esté en otro idioma.
- Para la revalidación de estudios parciales de tipo superior, presentar planes y programas de estudio y dictamen técnico emitido por la Institución de Educación Superior Pública en el Estado de México.
- Predictamen de las asignaturas a equiparar (este documento lo emite la institución educativa, en este caso la UTN).
- Comprobante de pago original por concepto de trámite, cuyo costo en 2022 es de \$1,378.00 (Mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

**Fuente de información:** [https://profesiones.edomex.gob.mx/equivalencia\\_estudios](https://profesiones.edomex.gob.mx/equivalencia_estudios) y oficio 21013000030100S/1101/2022, emitido por la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## **EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS**

Acto administrativo a través del cual la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, declara equiparables entre sí estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional de Tipo Superior.

### **¿Quién puede realizar el trámite?**

Los alumnos que cursan o cursaron estudios del tipo superior, que deseen transitar de una institución a otra, de un subsistema a otro, para continuar su preparación académica.

### **Requisitos**

Todos los documentos deberán ser presentados en original para cotejo y copia simple.

### **Para equivalencia de estudios del tipo superior (Técnico Superior Universitario y/o Licenciatura).**

- Acta de Nacimiento.
- Antecedente académico: certificado de bachillerato o título de grado anterior (licenciatura o maestría según sea el caso).
- Certificado parcial o total de técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, que ampare los estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional.
- Predictamen de las asignaturas a equiparar (este documento lo emite la institución educativa, en este caso la UTN).
- Generar la solicitud de equivalencia de estudios, en el enlace: <http://tramitessuperior.edugem.gob.mx/inicio>.
- Planes y programas de estudio, cuando así lo determine la Subdirección de Profesiones.
- Comprobante de pago original por concepto de trámite, cuyo costo en 2022 es de \$1,364.00 (Mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

**Fuente de información:** [https://profesiones.edomex.gob.mx/equivalencia\\_estudios](https://profesiones.edomex.gob.mx/equivalencia_estudios) y oficio 21013000030100S/1101/2022, emitido por la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México.